

SANTA CRUZ, 24 de Febrero de 2022.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°19, Encargada Programa Odontológico.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos odontológicos (accesorio de impresión dental), para ejecución de programas JUNAEB del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Salud Oral JUNAEB.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos dentales para el programa JUNAEB, según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DIPROMED S.A. Rut.: 86.397.000-8, según orden de compra N°3864-147-CM22, por un monto \$422.506 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.
Por Orden del Señor Alcalde.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)